Naciones Unidas A/66/6 (Sect. 10)

Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013*

Título II
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

(Programa 8 del marco estratégico para el período 2012-2013)**

Índice

Página

Sinopsis 2

A. Dirección y gestión ejecutivas 7

B. Programa de trabajo 10

Subprograma 1. Países menos adelantados 10

Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral 13

Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo 15

Anexo

Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013 21

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/66/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/65/6/Rev.1).

11-27401 (S) 110411 120411

Se ruega reciclar

Sinopsis

Cuadro 10.1

Estimación de gastos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	6.665.500[a]
Consignación revisada para 2010-2011	7.406.100

[a] A valores de 2010-2011.

Cuadro 10.2

Recursos de personal propuestos

Puestos	*Número*	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Propuestos para el bienio 2012-2013	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (OC)
Aprobados para el bienio 2010-2011	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (OC)

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

10.1 La base legislativa del programa dimana de la resolución 55/279 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (Programa de Acción de Bruselas), aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebró en Bruselas en mayo de 2001, y la resolución 56/227, en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, conforme a las recomendaciones del Secretario General (véanse A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2).

10.2 El mandato del programa abarca cuatro elementos principales:

a) Movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales para la aplicación efectiva de: i) el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados, que se aprobará en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Estambul (Turquía) en mayo de 2011, ii) el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y iii) la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres programas de acción;

c) Concienciación y promoción respecto de esos tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y los programas de acción conexos;

d) Presentación de informes sobre la ejecución del nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados y el Programa de Acción de Almaty como instrumentos eficaces para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo de los países en cuestión.

10.3 El programa contribuirá también a que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los documentos finales de las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de esos tres grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible. El género es una dimensión importante en la aplicación de los tres programas de acción.

10.4 El programa de trabajo general de la Oficina del Alto Representante se estructura en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: el subprograma 1, Países menos adelantados; el subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral; y el subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo.

10.5 Para alcanzar los objetivos en cada una de las tres esferas principales de actuación, la Oficina del Alto Representante combinará los siguientes enfoques y estrategias:

a) Impulsará que se asigne prioridad a los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el programa mundial de cooperación para el desarrollo, y creará conciencia al respecto, a fin de que se siga centrando la atención en las necesidades especiales de esos países y se dé respuesta a los problemas y desafíos de estos tres grupos de países vulnerables valiéndose de la gobernanza, la coherencia y la solidaridad económicas mundiales;

b) Movilizará apoyos y recursos a nivel internacional en favor de los tres grupos de países para ayudarlos a superar su vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y encarrilarse en una vía de desarrollo económico, social y ambiental sostenido y sostenible;

c) Realizará tareas de supervisión y seguimiento para fomentar políticas de apoyo en los grupos de países en situaciones especiales y sus asociados para el desarrollo de conformidad con sus respectivos programas de acción y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

d) Colaborará con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil, para asegurar que las prioridades establecidas se incorporen en cada uno de los tres programas de acción;

e) Apoyará la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales, inclusive mediante la expresión de sus necesidades, preocupaciones e intereses, y seguirá sosteniendo que estos tres grupos de países merecen consideración y tratamiento especiales para superar su vulnerabilidad;

f) Formará alianzas orientadas a la aplicación del Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación en los planos nacional, subregional y mundial;

g) Supervisará y coordinará la ejecución de actividades e iniciativas específicas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

h) Promoverá la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de esos tres grupos;

i) Establecerá contactos con todos los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, a fin de que se preste más apoyo a los tres grupos de países;

j) Maximizará las sinergias entre los tres subprogramas, basándose en los aspectos comunes de los problemas y dificultades a que se enfrentan los tres grupos de países, en particular su debilidad estructural, su vulnerabilidad a los trastornos externos, la pequeñez de sus economías, su posición marginal en la economía mundial y sus desventajas geográficas.

10.6 La Oficina del Alto Representante lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, incluido el sistema de coordinadores nacionales para la aplicación del Programa de Acción de Bruselas. En particular, la colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Asesor Especial para África y las comisiones regionales son de gran importancia para que la Oficina del Alto Representante pueda cumplir con eficacia su mandato. El sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas desempeña una función decisiva en la aplicación de los tres programas de acción en el plano nacional.

10.7 La Oficina del Alto Representante ha procurado aumentar la eficiencia con una mayor colaboración entre los subprogramas. Por ejemplo, las instrucciones para encargar consultorías a menudo incluyen datos y análisis no sólo para los países menos adelantados, sino también para los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, los estudios temáticos a menudo abarcan más de una categoría de países.

10.8 El mandato de la Oficina en lo que respecta a la coordinación en todo el sistema de cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha realizado efectivamente, en especial en el contexto de la movilización de todos los organismos en apoyo a los tres programas de acción de conformidad con el mandato de la Oficina. La Oficina y varias otras entidades de las Naciones Unidas y entidades externas han realizado conjuntamente, y continúan haciéndolo, muchas actividades de promoción, desarrollo de la capacidad y movilización de recursos. Además, con miras a aumentar la eficiencia en el cumplimiento de sus mandatos, la Oficina cada vez ha hecho más uso de las videoconferencias para facilitar las consultas con los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros organismos, y obtener productos para estos. La Oficina continuará utilizando las videoconferencias y otros instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones.

10.9 En 2008 el Secretario General ajustó, de manera experimental, la labor de la Oficina del Asesor Especial para África con la de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El ajuste tiene por objetivo reforzar las actividades de promoción y promover una mayor coordinación interinstitucional y contactos con los donantes para movilizar apoyo a los programas dedicados al desarrollo de África y los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; racionalizar las operaciones y eliminar la duplicación y superposición de actividades a fin de hacer mayor hincapié en el desarrollo de África y las necesidades concretas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; amplificar las iniciativas para concienciar y mantener el impulso político a fin de abordar los desafíos a los que se enfrentan esos países con necesidades especiales; y maximizar el uso de recursos en el apoyo de las Naciones Unidas a los países con necesidades especiales.

10.10 Como seguimiento de los resultados y recomendaciones que se derivarán de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el Secretario General tiene previsto proporcionar a los Estados Miembros una evaluación de los efectos del ajuste en ambas Oficinas

desde su inicio en 2008 a fin de determinar la configuración de los programas y secciones, el diseño y los mandatos que podría considerar la Asamblea General.

10.11 La Asamblea General, en su resolución 63/260, proporcionó a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo tres puestos adicionales de categoría P-4, que han fortalecido la capacidad de la Oficina de realizar sus actividades relacionadas con el desarrollo, en particular en lo que respecta a los preparativos sustantivos para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados mediante: a) el apoyo a los países menos adelantados a fin de preparar un documento final que aborde las necesidades de desarrollo de esos países; b) la asistencia a los países en desarrollo sin litoral en el lanzamiento del acuerdo multilateral para el establecimiento de un centro internacional de estudio para que los países en desarrollo sin litoral mejoren su capacidad analítica en las esferas de las políticas de tránsito, el desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras y el comercio internacional y la facilitación del comercio; y c) la promoción de la necesidad especial de que los pequeños Estados insulares en desarrollo establezcan una iniciativa a fin de apoyar las iniciativas de esos Estados para reducir su gran dependencia del combustible fósil importado para la producción de energía. Los tres puestos también han aumentado la capacidad de investigación de la Oficina, y por tanto, han desempeñado un importante papel en la preparación de los documentos finales de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

10.12 Las necesidades de recursos generales para el bienio 2012-2013 en esta sección ascienden a 6.665.500 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 740.600 dólares (el 10%), al suprimirse los créditos no periódicos aprobados para el bienio 2010-2011. Las disminuciones que se muestran en el cuadro 10.5 pueden resumirse como sigue:

a) La disminución de 2.000 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas refleja el efecto neto de las menores necesidades al suprimirse un crédito no periódico para mobiliario y equipo en preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (4.800 dólares), contrarrestada por mayores necesidades en servicios por contrata para las licencias de Citrix para la continuidad de las operaciones (2.800 dólares);

b) La disminución neta de 738.600 dólares en el programa de trabajo obedece a lo siguiente: i) la supresión de un crédito no periódico para personal temporario general a fin de preparar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (692.900 dólares); y ii) la supresión de un crédito no periódico para viajes de funcionarios a fin de prestar servicios a las reuniones preparatorias regionales de la Conferencia (45.700 dólares).

10.13 Una de las funciones de la Oficina del Alto Representante se relaciona con la movilización de recursos extrapresupuestarios para aplicar el Programa de Acción de Almaty, el Programa de Acción de Bruselas, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados) y la Estrategia de Mauricio, así como otras iniciativas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 1.486.000 dólares, complementarán los recursos con cargo al presupuesto ordinario para financiar diversas actividades, entre ellas el examen decenal del Programa de Acción de Almaty; la participación de coordinadores nacionales de países menos adelantados en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo Económico y Social; y las reuniones y cursillos para el seguimiento de la aplicación del nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados. La disminución neta de 3.078.000 dólares para el bienio 2012-2013, en comparación con la estimación revisada de 4.564.000 dólares para el bienio 2010-2011, se relaciona principalmente con las menores necesidades, al haberse celebrado de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

10.14 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos solicitados para las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 112.400 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas (el equivalente a mes y medio de trabajo en las categorías D-2 y D-1, un mes de trabajo en la categoría P-5 y ocho meses de trabajo en la categoría P-4).

10.15 La producción de publicaciones en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se publicarán como se indica en forma sinóptica en el cuadro 10.3 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 10.3

Resumen de las publicaciones

Publicaciones	*Cifras reales 2008-2009*	*Estimación 2010-2011*	*Estimación 2012-2013*
Periódicas	8	10	10
No periódicas	11	1	8
Total	**19**	**11**	**18**

10.16 Se estima que los recursos del programa para el bienio 2012-2013 se distribuirán entre los dos componentes del programa según se indica en el cuadro 10.4.

Cuadro 10.4

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

Componente	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extrapresupuestarios*
A. Dirección y gestión ejecutivas	38,3	–
B. Programa de trabajo	61,7	100,0
Total	**100,0**	**100,0**

Cuadro 10.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*Gastos 2008-2009*	*Consignación 2010-2011*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimación 2012-2013*
			Monto	*Porcentaje*			
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 874,3	2 558,1	(2,0)	(0,1)	2 556,1	31,1	2 587,2
B. Programa de trabajo	2 050,9	4 848,0	(738,6)	(15,2)	4 109,4	(9,3)	4 100,1
Total	**4 925,1**	**7 406,1**	**(740,6)**	**(10,0)**	**6 665,5**	**21,8**	**6 687,3**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2008-2009	*Estimación 2010-2011*	*Estimación 2012-2013*
Subtotal	**670,4**	**4 564,0**	**1 486,0**
Total 1) y 2)	**5 595,5**	**11 970,1**	**8 173,3**

Cuadro 10.6

Puestos necesarios

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Puestos temporarios*				*Total*	
			Presupuesto ordinario		*Recursos extrapresupuestarios*			
Categoría	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	3	3	–	–	–	–	3	3
P-4/P-3	7	7	–	–	–	–	7	7
P-2/P-1	1	1	–	–	–	–	1	1
Subtotal	**14**	**14**	**–**	**–**	**–**	**–**	**14**	**14**
Cuadro de Servicios Generales								
Otras categorías	4	4	–	–	–	–	4	4
Subtotal	**4**	**4**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**	**4**
Total	**18**	**18**	**–**	**–**	**–**	**–**	**18**	**18**

A. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.556.100 dólares

10.17 El Alto Representante se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina para que esta pueda cumplir sus mandatos y ejecutar su programa de trabajo aprobado. Participa en consultas de alto nivel con los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y grupos de la sociedad civil, aprueba informes y presta asistencia al Consejo Económico y Social y la Asamblea General en sus exámenes y evaluaciones de la marcha de la aplicación de los programas de acción para los tres grupos de países.

10.18 La Oficina asiste al Alto Representante en el desempeño de sus funciones y proporciona servicios generales de apoyo administrativo relacionados con el programa de trabajo.

Cuadro 10.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) El programa de trabajo se gestiona eficazmente y cuenta con apoyo efectivo en recursos humanos y financieros	a) i) Entrega oportuna de los productos y servicios *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 90% de los productos obtenidos en los plazos fijados Estimación 2010-2011: 90% de los productos obtenidos en los plazos fijados Objetivo 2012-2013: 92% de los productos obtenidos en los plazos fijados ii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos *Medidas de la ejecución* 2008-2009: Gasto del 98% de los fondos disponibles Estimación 2010-2011: Gasto del 98% de los fondos disponibles Objetivo 2012-2013: Gasto del 98% de los fondos disponibles
b) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación	b) Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido *Medidas de la ejecución* 2008-2009: no se aplica Estimación 2010-2011: 90% Objetivo 2012-2013: 92%
c) Mayor conciencia de las necesidades y problemas particulares de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que exigen la atención de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales	c) Mayor número de intervenciones, declaraciones, resoluciones y decisiones en que los Estados Miembros abordan cuestiones que se han señalado a su atención *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 28 intervenciones Estimación 2010-2011: 34 intervenciones Objetivo 2012-2013: 36 intervenciones

Factores externos

10.19 Se espera que el componente de dirección y gestión ejecutivas alcance los objetivos y logros previstos a condición de que: a) la comunidad de donantes demuestre la firme voluntad política de prestar asistencia a los tres grupos de países en la aplicación de los programas de acción; y b) los Estados Miembros participen activamente en las sesiones pertinentes del Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión de la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales.

Productos

10.20 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Asamblea General (2); períodos de sesiones anuales del Consejo Económico y Social (2);

ii) Servicios sustantivos para el mecanismo interinstitucional e iniciativas especiales del Secretario General: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2); Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (4); Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (2); equipos de tareas del Secretario General (2);

iii) Aportaciones sustantivas a conferencias y foros mundiales (20);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Comunicados de prensa y conferencias de prensa sobre temas de interés para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (10);

ii) Sesiones del proyecto relativo a la incorporación del nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados, el Programa de Acción de Almaty y la Estrategia de Mauricio en los programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (2);

c) Administración, supervisión (presupuesto ordinario):

i) Planificación de programas, presupuesto y cuentas: coordinación y preparación del programa correspondiente del marco estratégico; coordinación y preparación de la sección correspondiente del proyecto de presupuesto por programas;

ii) Evaluación: coordinación y control de calidad en relación con las evaluaciones bienales de la ejecución del presupuesto por programas.

Cuadro 10.8

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*20010 -2011*	*2012-2013 (antes del ajuste)*	*2010-2011*	*2012-2013*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 978,5	1 978,5	6	6
No relacionados con puestos	579,6	577,6	–	–
Subtotal	**2 558,1**	**2 556,1**	**6**	**6**
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–
Total	**2 558,1**	**2 556,1**	**6**	**6**

10.21 La suma de 2.556.100 dólares comprende: a) 1.978.500 dólares para continuar financiando seis puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 P-5 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 577.600 dólares para gastos no relacionados con puestos. La disminución de 2.000 dólares refleja el efecto neto de las menores necesidades debido a la supresión de un crédito no periódico para mobiliario y equipo en preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (4.800 dólares), contrarrestada en parte por mayores necesidades para servicios por contrata de las licencias de Citrix para la continuidad de las operaciones (2.800 dólares).

B. Programa de trabajo

Subprograma 1
Países menos adelantados

10.22 Las funciones sustantivas de este subprograma corresponden a la Dependencia de los Países Menos Adelantados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 8 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 10.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Lograr que los países menos adelantados puedan superar sus vulnerabilidades y mejorar su capacidad de recuperación para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos; y movilizar el apoyo internacional para su crecimiento económico sostenido y su desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	**Indicadores de progreso**
a) Alianza más sólida entre los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo	a) Mayor número de medidas adoptadas por los asociados para el desarrollo en apoyo del desarrollo de los países menos adelantados

	Medidas de la ejecución 2008-2009: 9 países proporcionan más del 0,15% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo Estimación 2010-2011: 9 países proporcionan más del 0,15% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo Objetivo 2012-2013: 11 países proporcionan más del 0,15% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo
b) Mayor capacidad de los países menos adelantados para integrar el nuevo programa de acción, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en sus estrategias de desarrollo nacional	b) Mayor número de países menos adelantados que integran el nuevo programa de acción, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en sus estrategias de desarrollo nacional *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 18 países Estimación 2010-2011: 20 países Objetivo 2012-2013: 25 países
c) Mayor coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para asegurar seguimiento y apoyo integrados a los países menos adelantados	c) i) Mayor número de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que mantienen actividades en apoyo de los países menos adelantados e informan al respecto *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 25 entidades Estimación 2010-2011: 27 entidades Objetivo 2012-2013: 28 entidades ii) Mayor número de actividades conjuntas, incluidos grupos de trabajo, cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 10 actividades conjuntas Estimación 2010-2011: 15 actividades conjuntas Objetivo 2012-2013: 15 actividades conjuntas

Factores externos

10.23 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo asuman un compromiso pleno con la aplicación eficaz del nuevo programa de acción; b) la situación política y de seguridad en los países menos adelantados sea propicia para la aplicación del nuevo programa de acción; y c) se faciliten los recursos financieros externos adecuados para prestar apoyo a los países menos adelantados.

Productos

10.24 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para las sesiones plenarias y las reuniones de la Segunda Comisión (6);

b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre la marcha de la aplicación del nuevo programa de acción a la Asamblea General (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Servicios sustantivos para reuniones: examen anual de la aplicación del nuevo programa de acción durante la serie de sesiones de carácter general del período de sesiones sustantivo (4);

b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre la marcha de la aplicación del nuevo programa de acción (2);

iii) Reunión ministerial anual de los países menos adelantados: servicios sustantivos para reuniones (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: boletines de la Oficina del Alto Representante (8); publicación sobre las mejores prácticas en la incorporación del nuevo programa de acción en las estrategias de desarrollo nacionales (1); publicación sobre los progresos en la aplicación del nuevo programa de acción por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (Foro Abierto para las Asociaciones) (1);

ii) Publicaciones no periódicas: guía para parlamentarios sobre la aplicación del nuevo programa de acción (1); publicación sobre el apoyo efectivo a los países menos adelantados frágiles y que salen de conflictos (1); publicación sobre el papel del sector privado en las actividades para avanzar en la aplicación del nuevo programa de acción (1); publicación sobre el papel de la sociedad civil en las actividades para avanzar en la aplicación del nuevo programa de acción (1);

iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: *World Statistics Pocketbook: Least Developed Countries* (1); material informativo sobre una campaña global de divulgación sobre el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados (1); comunicados de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (8);

iv) Actividades especiales: mesa redonda a nivel ministerial (1); desayuno de mesa redonda a nivel ministerial (1); cursillos para coordinadores nacionales (2); reuniones del Foro Abierto para las Asociaciones a fin de promover la aplicación del nuevo programa de acción (2); foro de organizaciones no gubernamentales (1); reunión ministerial de examen de los mecanismos de aplicación, supervisión y seguimiento del nuevo programa de acción (1); reuniones del grupo consultivo interinstitucional (2); cursillo sobre la concienciación acerca del papel de los parlamentarios en la aplicación del nuevo programa de acción (1); apoyo al Foro Mundial de alianzas empresariales para el desarrollo de los países menos adelantados (1); conferencias de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (4); cursillos en determinados países menos adelantados sobre las mejores prácticas y los desafíos en la aplicación del nuevo programa de acción (6).

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

10.25 Las funciones sustantivas del subprograma corresponden a la Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 8 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 10.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la aplicación eficaz del Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos hacia el establecimiento de sistemas eficientes de transporte de tránsito y la reducción de los costos de las transacciones comerciales	a) i) Mayor número de medidas específicas, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, adoptadas por los países en desarrollo sin litoral y de tránsito *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 250 actividades o medidas Estimación 2010-2011: 250 actividades o medidas Objetivo 2012-2013: 252 actividades o medidas ii) Mayor número de actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo en apoyo de la ejecución del Programa de Acción de Almaty

	Medidas de la ejecución 2008-2009: 250 actividades Estimación 2010-2011: 255 actividades Objetivo 2012-2013: 260 actividades
b) Mayor aportación de recursos internacionales para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral	b) Mayor porcentaje de asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de los países en desarrollo sin litoral asignada a la ayuda para el comercio *Medidas de la ejecución* 2008-2009: no se aplica Estimación 2010-2011: 3% de la asistencia oficial para el desarrollo Objetivo 2012-2013: 4% de la asistencia oficial para el desarrollo

Factores externos

10.26 Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos a condición de que los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo asuman un compromiso pleno con la aplicación efectiva y oportuna del Programa de Acción de Almaty.

Productos

10.27 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para las sesiones plenarias y las reuniones de la Segunda Comisión (4);

b. Documentación para reuniones: informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Almaty (2);

ii) Examen decenal del Programa de Acción de Almaty:

a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para las reuniones sobre el examen decenal del Programa de Acción de Almaty (4); reuniones preparatorias regionales de examen para África (4); reuniones preparatorias regionales de examen para Asia y el Pacífico (4); reuniones preparatorias regionales de examen para América Latina (4); reuniones temáticas y sectoriales previas a la Conferencia (10);

b. Documentación para reuniones: informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Almaty de 2003 a 2013 (1); informes sobre las reuniones preparatorias regionales de examen (3); informe sobre las reuniones acerca del examen decenal del Programa de Acción de Almaty (1);

iii) Reunión ministerial anual de los países en desarrollo sin litoral: servicios sustantivos para las reuniones (2);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones no periódicas: evaluación de las medidas de facilitación del comercio, incluidas las negociaciones sobre la facilitación del comercio celebradas en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio y los efectos de esas negociaciones en las economías de los países en desarrollo sin litoral (1); publicación sobre la vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral a las conmociones externas, indicadores de vulnerabilidad propuestos a efectos de alerta temprana en los países en desarrollo sin litoral (1); publicación sobre las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo sin litoral y las medidas de mitigación (1);

ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: *World Statistics Pocketbook: Landlocked Developing Countries* (1); folleto sobre la conferencia (1); material informativo para las reuniones sobre el examen decenal del Programa de Acción de Almaty (1); comunicados de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral (8);

iii) Actividades especiales: reuniones del grupo consultivo interinstitucional sobre la aplicación del Programa de Acción de Almaty (2); acto para promover el acuerdo regional intergubernamental sobre la carretera transafricana (1); mesa redonda sobre las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo sin litoral y las medidas de mitigación (1); grupo sobre el significado práctico de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar pertinentes para los países en desarrollo sin litoral (1); conferencias de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral (8).

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

10.28 Las funciones sustantivas de este subprograma corresponden a la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 8 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 10.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fomentar la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor apoyo internacional para la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	a) Mayor número de organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y donantes internacionales que prestan especial atención a los problemas relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo

	Medidas de la ejecución 2008-2009: 25 organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y donantes internacionales Estimación 2010-2011: 28 organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y donantes internacionales Objetivo 2012-2013: 29 organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y donantes internacionales
b) Mayor apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que puedan adaptarse debidamente al cambio climático	b) Mayor número de medidas de apoyo adoptadas por los asociados para el desarrollo para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a adaptarse al cambio climático *Medidas de la ejecución* Mayor número de asociados para el desarrollo que prometen apoyo, de manera pública u oficial, a programas para los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante iniciativas aceleradas de financiación para hacer frente al cambio climático 2008-2009: no se aplica Estimación 2010-2011: 5 asociados Objetivo 2012-2013: 10 asociados
c) Mayor colaboración interinstitucional y mejores alianzas en apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo	c) Mayor número de actividades y programas conjuntos, incluidos seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones *Medidas de la ejecución* 2008-2009: 5 programas conjuntos Estimación 2010-2011: 6 programas conjuntos Objetivo 2012-2013: 7 programas conjuntos

Factores externos

10.29 Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos a condición de que los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados para el desarrollo asuman un compromiso pleno con la aplicación oportuna y eficaz de la Estrategia de Mauricio.

Productos

10.30 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General: documentación para reuniones: contribuciones al informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de Mauricio (2);

aportaciones a los informes anuales sobre los océanos y el derecho del mar en lo que se refiere a los pequeños Estados insulares en desarrollo (2);

ii) Grupos especiales de expertos: coordinación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes en apoyo al establecimiento de centros de investigación científica marina en regiones que contienen pequeños Estados insulares en desarrollo (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones no periódicas: publicación sobre la coordinación de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes en apoyo al establecimiento de centros de investigación científica marina en regiones que contienen pequeños Estados insulares en desarrollo (1);

ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material sobre la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio (4); *World Statistics Pocketbook: Small Island Developing States* (1); comunicados de prensa sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo (4);

iii) Actividades especiales: debate abierto sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 4 al 6 de junio de 2012, respecto de la promoción de una economía ecológica y el fortalecimiento de los marcos regionales y nacionales de desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo (1); debate abierto sobre el efecto de las reuniones sobre el cambio climático en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio (1); conferencias de prensa sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo (4).

Cuadro 10.12

Recursos necesarios: subprogramas 1 a 3

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2010-2011*	*2012-2013 (antes del ajuste)*	*2010-2011*	*2012-2013*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 914,7	3 914,7	12	12
No relacionados con puestos	933,3	194,7	–	–
Subtotal	**4 848,0**	**4 109,4**	**12**	**12**
Recursos extrapresupuestarios	4 564,0	1 486,0	–	–
Total	**9 412,0**	**5 595,4**	**12**	**12**

10.31 La suma de 4.109.400 dólares comprende: a) 3.914.700 dólares para continuar financiando 12 puestos (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 194.700 dólares para otros gastos de personal no relacionados con puestos, la contratación de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución de 738.600 dólares en los gastos no relacionados con puestos se debe a la supresión de un crédito no periódico

para personal temporario general a fin de preparar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (692.900 dólares); y ii) a la supresión de un crédito no periódico para gastos de viaje de funcionarios a fin de prestar servicios a las reuniones preparatorias regionales de la Conferencia (45.700 dólares).

10.32 En el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 1.486.000 dólares, complementarán los recursos con cargo al presupuesto ordinario para financiar diversas actividades, entre ellas el examen decenal del Programa de Acción de Almaty; las actividades para aumentar la participación de los coordinadores nacionales de países menos adelantados en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo Económico y Social; y la celebración de reuniones y cursillos para hacer un seguimiento de la aplicación del nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados. Se utilizarán recursos extrapresupuestarios para servicios de consultoría, estudios, publicaciones, viajes de expertos, representantes y funcionarios, servicios por contrata y atenciones sociales. La disminución neta de 3.078.000 dólares para el bienio 2012-2013, en comparación con la estimación revisada de 4.564.000 dólares para el bienio 2010-2011, se relaciona principalmente con las menores necesidades, ya que se habrá celebrado la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Cuadro 10.13

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medida adoptada para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7)	
IV.24 La Comisión agradecería que se presentara una descripción pormenorizada de la nueva estrategia de la Oficina relativa a los donantes y espera que dicha descripción figure en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013	Se ultimará una nueva estrategia relativa a los donantes que reflejará los resultados y las recomendaciones de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2011. El objetivo de la estrategia será movilizar fondos a fin de facilitar la aplicación efectiva del programa de acción que se adoptará en la Conferencia.
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2009/2)	
52. La Oficina del Alto Representante debería trabajar en consulta con los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas para plasmar sus mandatos amplios en una orientación estratégica claramente definida. Teniendo en cuenta esa orientación estratégica formulada mediante consultas, la Oficina del Alto Representante debería revisar su marco estratégico con el fin de: a) Tener en consideración la capacidad analítica de otros asociados de las Naciones Unidas;	La Oficina ya ha tomado medidas para tener en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, todas las cuales se abordarán plenamente en el bienio 2010-2011. Las medidas adoptadas hasta la fecha incluyen las siguientes: a) La Oficina ha estado trabajando con otras entidades de las Naciones Unidas para ejecutar actividades conjuntas. Por ejemplo, en preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Oficina ha organizado cuatro

Breve descripción de la recomendación	*Medida adoptada para aplicar la recomendación*
b) Simplificar y consolidar la coordinación interinstitucional, reduciendo el número de mecanismos que se dedican a ello; c) Establecer contactos permanentes con las entidades de coordinación de los países que integran los diversos grupos, incluso mediante la prestación de apoyo a las reuniones de los órganos de coordinación; d) Asegurarse de la viabilidad de los objetivos de los subprogramas; e) Formular una estrategia de comunicaciones externas en la que se especifique la manera de asegurar que la orientación estratégica de la Oficina del Alto Representante se dé a conocer claramente a los interesados externos y las entidades asociadas, y como utilizar de manera más amplia la tecnología moderna de la información, en particular los servicios de teleconferencias basados en la web, para entablar un diálogo más interactivo.	reuniones interinstitucionales a fin de lograr una coordinación óptima con otras entidades que contribuyen a la Conferencia. La Oficina ha realizado exámenes regionales del Programa de Acción de Bruselas, el Programa de Acción de Almaty y la Estrategia de Mauricio con las comisiones regionales. Además, la Oficina ha elaborado publicaciones conjuntas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; b) La Oficina ha simplificado y consolidado sus actividades de coordinación interinstitucional principalmente mediante reuniones interinstitucionales celebradas dos veces al año para definir plataformas de acción; c) La Oficina ha estado reuniéndose periódicamente con las entidades de coordinación de los países constituyentes y proporcionándoles apoyo sustantivo; d) La Oficina ha elaborado objetivos viables para los subprogramas e indicadores de progreso mensurables, como se muestra en el marco estratégico para el bienio 2012-2013; e) La Oficina ha formulado una estrategia de comunicaciones externas, que figura en el informe del Secretario General sobre la estrategia de promoción para la ejecución eficaz y pronta del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/62/322).

Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013

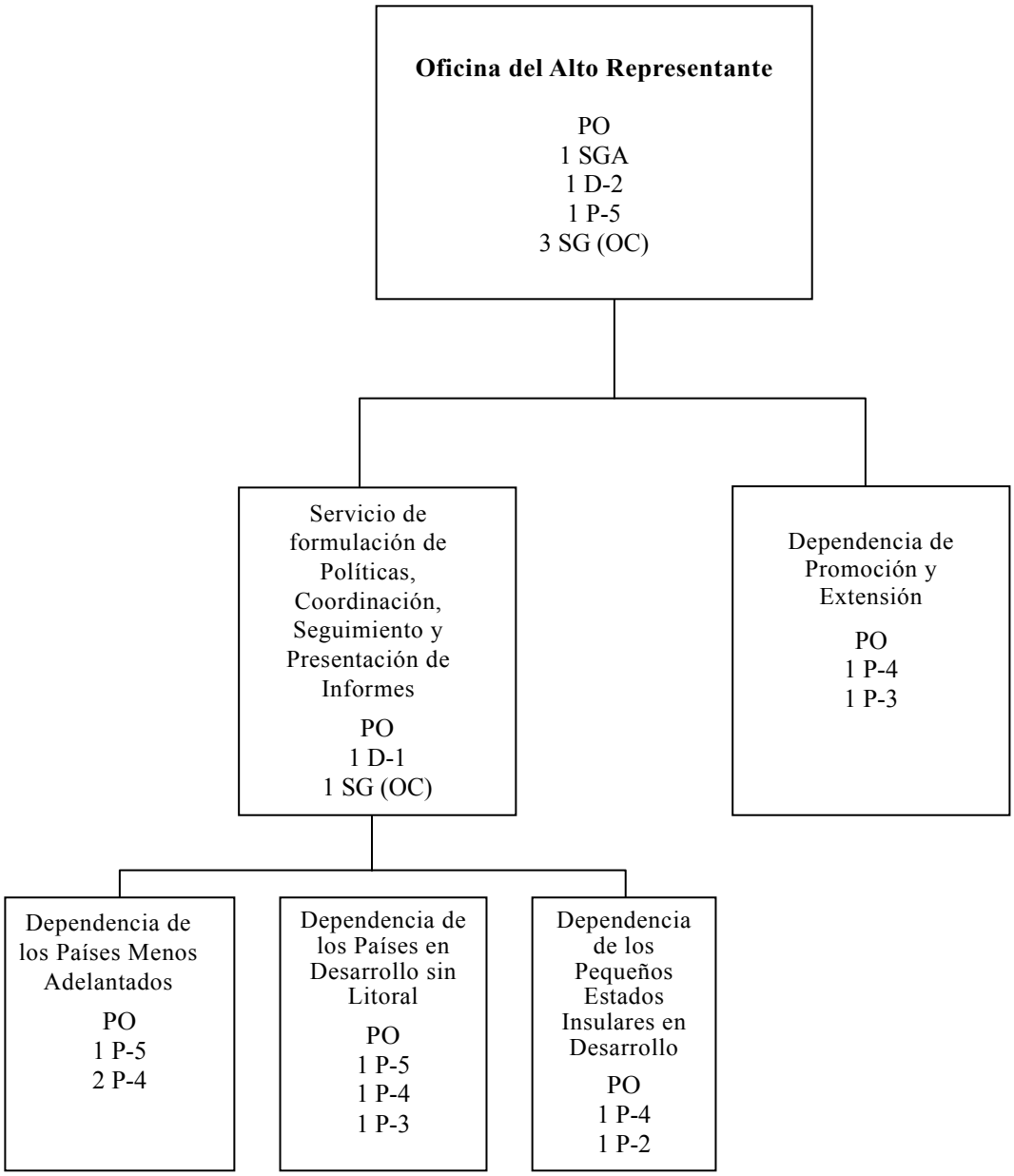

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; PO, presupuesto ordinario; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

Anexo

Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

A/64/6, párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
10.20 iii)	Publicaciones periódicas: marcha de la aplicación del Programa de Acción de Bruselas por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (Foro Abierto para las Asociaciones)	1	En la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se aprobará un nuevo programa de acción y el Foro Abierto para las Asociaciones será sustituido por nuevas estrategias que se recomendarán en la Conferencia.
	Total	**1**	